



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo se encuentra un memorial de renuncia de poder de fecha 31 de agosto de 2022 (fl. 100).
PROVEA.
Septiembre 1 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N° 2016-00060-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandados: NEVER ALEJANDRO MÁRQUEZ PADILLA
ROGELIO ANTONIO MÁRQUEZ PERALTA

Toluviejo-Sucre, Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que la Doctora CARMENZA ÁLVAREZ MEDINA, quien funge como apoderada judicial del banco ejecutante, presenta escrito de fecha 31 de agosto de 2022 manifestando que renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso (fl. 100), y anexa la constancia de la comunicación enviada al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de fecha 10 de agosto de 2022 donde le pone de conocimiento su decisión (fl. 101).

Sin embargo, se percata el Despacho que dentro de este proceso mediante de auto de 17 de septiembre de 2021 (fl. 99), ya había aceptado la renuncia presentada por la Doctora CARMENZA ÁLVAREZ MEDINA, de data 16 de septiembre de 2021 (fls. 97 y ss).

Por lo anterior, se

RESUELVE:

No aceptar la renuncia presentada por la doctora CARMENZA ÁLVAREZ MEDINA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**
Providencia notificada a través de
estado N° 105 de fecha
2 de septiembre de 2022
MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria

